

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

41.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden núm. 1564 de fecha 17 de diciembre de 2008, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Habiendo finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a las listas provisionales para tomar parte en el proceso selectivo para la provisión en propiedad de cuatro plazas de Delineantes, Escala de Admón. Especial, Subescala Técnica, mediante el sistema de concurso-oposición, por promoción interna horizontal, en virtud de la Disposición Transitoria 2º del Estatuto Básico del Empleado Público, por el presente VENGO EN DISPONER lo siguiente:

1º.- Elevar a definitiva las listas provisionales publicadas en el B.O.ME., número 4.557, de 18 de noviembre de 2008.

2º.- De conformidad con lo dispuesto en las Bases Generales de aplicación a dicha convocatoria, publicadas en el B.O.ME. Extr. número 20, de 22 de noviembre de 2007, el Tribunal de Selección quedará constituido por las siguientes personas:

**TRIBUNAL TITULAR**

PRESIDENTE:

D. Javier González García (Funcionario de Carrera).

VOCALES:

D.ª Isabel M.ª Delgado Alcaraz (Funcionaria de Carrera).

D. Antonio Jodar Criado (Funcionario de Carrera).

D. Leonardo García Jiménez (Funcionario de Carrera).

D. Juan José Mesa Muñoz (Funcionario de Carrera).

D. Luis Javier Quesada Carrasco (Funcionario de Carrera).

D. Antonio Fontcuberta Atienza (Funcionario de Carrera).

SECRETARIA:

D.ª Inmaculada Merchán Mesa (Funcionaria de Carrera).

**TRIBUNAL SUPLENTE**

PRESIDENTE:

D. José L. Matías Estévez (Funcionario de Carrera).

VOCALES:

D. Enrique Díaz-Otero López (Funcionario de Carrera).

D.ª M.ª José Marcos Gómez (Funcionaria de Carrera).

D. Eduardo Ganzo Pérez (Funcionario de Carrera).

D. Francisco Álvarez Ramos (Funcionario de Carrera).

D. Enrique Mingorance Méndez (Funcionario de Carrera).

D. Ernesto Rodríguez Gimeno (Funcionario de Carrera).

SECRETARIO:

D. Joaquín Ledo Caballero (Funcionario de Carrera).

El comienzo de la fase de oposición, fecha, lugar y hora, será determinado previamente por el Tribunal de Selección, dando publicidad en el Tablón de Edictos de la Ciudad del referido acuerdo.

El Tribunal de selección se reunirá previamente para su constitución y desarrollo de la oposición.

Publíquese esta Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, advirtiendo a los aspirantes que podrán recusar a los componentes los tribunales por causa legal y procedentes prevista en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 2 de enero de 2009.

El Secretario Técnico, P.A.

Antonio García Alemany.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA